

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO: VERBAL (IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL)
DEMANDANTE: PROMIGAS S.A. E.S.P.
DEMANDADOS: ALFONSO HUMBERTO DELGADO CAMPO y o.
RADICADO: 47189315300120210004600

CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que la demandante no ha acreditado el enteramiento de los demandados, se le requerirá para que allegue las constancias respectivas, toda vez que a esta causa acudió el señor **ALFONSO HUMBERTO DELGADO CAMPO**, quien objetó el avalúo presentado con la demanda, allegando otro, el cual puso en conocimiento del apoderado de **PROMIGAS S.A.S. E.S.P.** a través del email jgalvan@castronieto.co el 27 de septiembre pasado.

Por último, se reconocerá personería al apoderado del señor **ALFONSO HUMBERTO DELGADO CAMPO**, pues el documento allegado cumple con los presupuestos legales.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a **PROMIGAS S.A. E.S.P.** a efectos de que allegue las constancias de notificación de los demandados de esta causa, a fin de continuar con el trámite de este proceso.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado **MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL**, quien se identifica con c. c. N° 75.104.922 y T. P. N° 180.796¹ del C. S. de la J., como apoderado del señor **ALFONSO HUMBERTO DELGADO CAMPO**, bajo las facultades vertidas en el memorial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 046 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/ web/juzgado-001-civil-del- circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Vigente conforme a la consulta efectuada: [CertificadosPDF - 2021-11-05T122613.376.pdf](#)

Código de verificación:

e4d6f8a0c38ec6301226da9c3e7f568805ac86d9d085717860c0f2197ff53271

Documento generado en 05/11/2021 03:59:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>